



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes  
Antonio González Rodríguez  
31/10/2022Ajuntament  
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Educació

Expediente 1067923C

## EDICTO

### **Concesión subvenciones a los centros educativos públicos de Almussafes para la adquisición de material inventariable para desarrollar proyectos tecnológicos y digitales (Exp. 1067923C - BDNS 626627)**

De acuerdo con lo dispuesto en la base 11 de las bases específicas que regulan la convocatoria indicada, se hace público el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 17 de octubre de 2022, siguiente:

**“3.1. Aprobación, si procede, de la concesión de subvenciones a los centros educativos públicos de Almussafes para la adquisición de material inventariable para desarrollar proyectos tecnológicos digitales (BDNS: 626627- Sg. 1067923C)**

*Se da cuenta del asunto de referencia según la siguiente propuesta:*

*Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 9 de mayo de 2022, se aprobaron las bases que regulan la convocatoria de ayudas en los centros educativos públicos de Almussafes, CEIP Almussaf, CEIP Pontet e IES Almussafes, para la adquisición de equipación tecnológica inventariable dirigida al desarrollo de proyectos didácticos dentro de las materias obligatorias de educación primaria, secundaria, bachillerato y ciclos formativos.*

*Las bases fueron publicadas en el BOP número 98 de 24 de mayo de 2022, y dentro del plazo de un mes, a computar a partir del día siguiente de la publicación, constan las solicitudes de los tres centros educativos.*

*Hecha la instrucción del expediente por el Departamento de Educación se ha comprobado que las solicitudes presentadas tanto el CEIP Almussaf, CEIP Pontet e IES Almussafes reúnen las condiciones exigidas y requisitos previstos, tal y como se exige en la base quinta.*

*Consta informe de valoración emitido por el director del área de acuerdo con los criterios que constan a las mismas. Informe que es asumido por la Comisión Evaluadora en la sesión celebrada el 29 de septiembre de 2022.*

*Dado que consta crédito adecuado para cubrir el importe total de las subvenciones, segundos se detalla:*

Concepto	Aplicación Presupuestaria	Consignación
Subvencions de capital per a centres educatius infantil i primària	3230-78900	8.000,00 €
Subvencions de capital d'ensenyança secundària	3261-78900	4.000,00 €

*Visto el informe fiscal favorable de fecha 10 de octubre de 2022.*

*Considerando que el órgano competente para aprobar las bases corresponde a la Alcaldía en conformidad con la legislación reguladora del Régimen Local, sin embargo, la competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por resolución n.º 1631, de 3 de julio de 2019.*

*Por todo ello, y la Junta de Gobierno Local, después de la deliberación que se dirá, por UNANIMIDAD de los CINCO concejales de derecho, adoptó el siguiente acuerdo:*



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA ZM2C 4PFA DDVK CKTX

**Anuncio concesión subvenciones proyectos tecnológicos curso 2021-2022 - SEFYCU 3571948**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes  
Antonio González Rodríguez  
31/10/2022



Ajuntament  
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Educació

Expediente 1067923C

**PRIMERO.** Conceder las subvenciones para la adquisición de equipación tecnológica inventariable dirigido al desarrollo de proyectos didácticos en educación primaria, secundaria, bachiller y ciclos formativos, siguientes:

CENTRO EDUCATIVO	CIF	PROYECTO	SUBVENCIÓN TOTAL
CEIP ALMASSAF	Q9655290F	Creació Aula Taller	4.564,57 €
CEIP PONTET	Q9655766E	Robòtica per Infantil	2.738,39 €
IES ALMUSSAFES	S4600020D	Aula mòbil	2.408,00 €
<b>TOTAL SUBVENCIONADO</b>			<b>9.710,96 €</b>

**SEGUNDO.** Abonar anticipadamente el 50% de las ayudas concedidas de acuerdo con aquello previsto en las bases de la convocatoria, con cargo a las partidas 3230-789.00 y 3261.789.00 de los presupuesto municipal.

**TERCERO.** Comunicar que el plazo de justificación de la subvención será el 30 de noviembre de 2022 segundos aquello dispuesto en la base 12.

**CUARTO.** Notificar el presente acuerdo en los centros solicitantes, con indicación de los recursos que correspondan.

**QUINTO.** Comunicar al Área Económica a los efectos oportunos y publicación en la BDNS»

Almussafes, en el día de la firma  
EL ALCALDE



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA ZM2C 4PFA DDVK CKTX

Anuncio concesión subvenciones proyectos tecnológicos curso 2021-2022 - SEFYCU 3571948

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 2